(a) MINAGRICULTURA	FORMATO	Versión 6	
		F01-PR-CIG-02	
	INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO	FECHA DE EDICIÓN 09-09-2015	

INTRODUCCION

Colombia es considerado como país de vocación agrícola en el ámbito internacional está orientando sus políticas a desarrollar un potencial agrícola importante que le permita fortalecer su economía. En ese sentido un factor importante es el desarrollo del conocimiento que sustente y genere dinámicas que faciliten el desarrollo de esa vocación agrícola, siendo así como el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural ha establecido el programa de Jóvenes Rurales, cuyo propósito es incorporar a los jóvenes del campo Colombiano a un acceso a la educación superior en temas relacionados con Ciencias Básica y de Agronomía y Veterinaria, que de acuerdo con las cifras del Observatorio Laboral para la Educación, de los graduados entre el 2012 – 2013 en Colombia, fue del 1.6% y 2.1% respectivamente, en comparación con el universo de las demás áreas del conocimiento.

El programa de Jóvenes Rurales se ha venido desarrollando a través de convenios suscrito con el ICETEX, que pretende financiar la formación en educación superior (técnica, tecnológica y profesional), para lo cual para la vigencia 2015 se establecieron los Convenios 20150483 y 20150847, con la finalidad de financiar créditos orientados al desarrollo de conocimientos, competencias específicas y transversales, requeridas para fortalecer el sector Agropecuario.

OBJETIVOS

1 OBJETIVO GENERAL

A través del proceso de auditoría revisar el cumplimiento de las obligaciones del Convenio Interadministrativo 20150847 suscrito entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y el ICETEX.

Lo anterior se evalúa a partir de las evidencias, soportes y criterios válidos suministrados en el desarrollo de la auditoría.

1. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Verificar el cumplimiento del Manual de Supervisión e interventoría (MN-GPC-02) versión 7, en el marco de la ejecución del Convenio Interadministrativo 20150847 suscrito entre el MADR y ICETEX.
- Verificar el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el convenio 20150847 suscrito entre el MADR y ICETEX.
- Verificar la publicación en SECOP del contrato 20150847

MINAGRICULTURA	FORMATO	Versión 6	
		F01-PR-CIG-02	
	INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO	FECHA DE EDICIÓN 09-09-2015	

MARCO LEGAL

- ✓ Constitución Política de Colombia de 1991.
- ✓ Ley 80 de 1993.
- ✓ Ley 87 de 1993.
- ✓ Manual de Supervisión e Interventoría MN-GPC-02.

MUESTRA Y ALCANCE

Durante la vigencia 2015, la Dirección de Bienes Públicos Rurales ejecuto los Convenios Interadministrativos 20150483 y 20150847 por valores de \$973.333.334.00 y \$13.912.460.00 respectivamente, a través de quienes se realizaron actividades orientadas a dar cumplimiento del programa de Jóvenes Rurales.

De los anteriores contratos se seleccionó el convenio 20150847, teniendo como criterio el mayor valor de recursos asignados y que corresponde al 50% de la muestra a auditar.

METODOLOGIA EMPLEADA

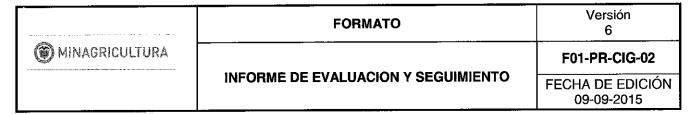
- Solicitud de Información, revisión y verificación física de los documentos.
- Revisión y verificación de los soportes.
- o Finalmente, elaboración de informe final con su respectiva metodología de auditoría.

DESARROLLO DE LA EVALUACIÓN

El convenio 20150847 suscrito entre el Ministerio y el ICETEX consiste en:

Objeto: Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros, entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, el Ministerios de Educación Nacional y El Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior — Mariano Ospina Perez "Icetex", para apoyar la formación técnica, tecnológica y profesional de jóvenes rurales, en programas académicos de ciencias agropecuarias y fines, mediante el otorgamiento de créditos de acuerdo con el reglamenta de Acceso con Calidad a la Educación Superior — ACESS, seleccionados en el año 2015.

<u>Valor del contrato:</u> El convenio de cofinanciación está establecido por un aporte del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural por un valor de trece mil novecientos doce millones cuatrocientos sesenta mil pesos (\$13.912.460.000.00); un aporte del Ministerio de Educación Nacional de Ciento Sesenta un millones ciento cuarenta y tres mil ciento.



sesenta y cinco pesos (161.143.165.oo) y el ICETEX aporta trece mil novecientos doce millones cuatrocientos sesenta mil pesos (\$13.912.460.000.00); para un total de veintisiete mil novecientos ochenta y seis millones sesenta y tres mil seiscientos cincuenta y uno pesos (\$27.986.063.651.00).

Los recursos se ejecutaran durante la vigencia 2015 y de acuerdo al plan operativo que se establezca.

El 8 de noviembre del año en curso se consultó mediante correo electrónico al Grupo de Contabilidad sobre la presentación de informes para la legalización de los mismos, el cual informó que han sido remitidos avances del Convenio objeto de auditoria con corte al primer semestre del año 2016, encontrándose debidamente registrados los pagos realizados al ICETEX por parte del Ministerio. Los pagos realizados se resumen a continuación:

Feeha de 🔝	Numero	Valor Girado
pago	Compromise	
2015-11-25	208215	\$6.956.230.000,00
2016-01-21	208215	\$6.956.230.000,00

Plazo de ejecución: La duración del convenio es de cinco (5) años a partir del perfeccionamiento del Convenio.

Supervisión: es realizada a través del comité de supervisión conformado por un contratista perteneciente a la Dirección de Gestión de Bienes Públicos o quien designe por escrito la ordenadora del gasto, el Coordinador del Grupo de Supervisión Financiera o quien designe la ordenadora del gasto; para el Ministerio de Educación y el ICETEX, la supervisión y evaluación técnica será adelantada por los profesionales que se designen para tal efecto.

Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP): Se generó el CDP No. 76515 del 27 de julio de 2015, con cargo al presupuesto de la vigencia en curso, expedido por la Subdirección Financiera del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

Publicación en el SECOP: Se evidencia publicación en el SECOP como se muestra a continuación:

167 CD-847-2015

Contratación Directs Calabarada (Ley 1150 de 2007)

MODESTERN OF AGRICULTURAY DESARROLLO (MINAGRICULTURA)

Aunar estue: cos têcnicos, administrativos y tinancieros, entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, el Ministerio de Educación Nacional y el histituto Colombiano de crédito Educativo y Estudios Técnicos en el exterior ¿ Mariano Ospina Pérez ¿lostex¿, para apoyer is Bogostá B.C. : formación técnica, tecnológica y profesional de jóvenes rurales, en programas académicos de cencias agropecuanas y afines, mediante el otorganiento de créditos de aquerdo con el reglamente de Acceso con Calidad a la Educación Superior ¿ ACCES, seleccionados en el año 2015

Bogotá D.C.

Fecha de Cetebración \$13.912.460,000 del Primer



MINAGRICULTURA	FORMATO	Versión 6
		F01-PR-CIG-02
	INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO	FECHA DE EDICIÓN 09-09-2015

Lo que quiere decir que se celebró el día 06-octubre de 2015 y se publicó el 06 octubre de 2015, así las cosas se evidencia que la publicación se realizó dentro de los tres días siguientes establecidos en el siguiente Decreto 1082 del 2015:

"Artículo 2.2.1.1.1.7.1 Publicidad en el SECOP. La entidad estatal está obligada a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres días siguientes a su expedición".

1. CUMPLIMIENTO RELACIONADO CON LAS OBLIGACIONES DEL MADR.

Las obligaciones establecidas en el convenio para el Ministerio son:

- 1. Desembolsar al ICETEX los aportes que trata el convenio para garantizar el cumplimiento del objeto.
- 2. Presentar para su aprobación el Plan Operativo del Convenio, al Comité Administrativo del mismo.
- 3. Participar activamente en el Comité Administrativo del Convenio y establecer junto con el Comité de Supervisión los mecanismos de seguimiento a través del plan operativo del convenio.
- 4. Impartir las directrices correspondientes para el desarrollo del presente convenio.
- 5. Ejercer la coordinación necesaria para asegurar el cumplimiento del objeto del presente convenio.
- 6. Ejercer, programar y realizar las reuniones ordinarias y/o extraordinarias necesarias para la adecuada coordinación, sequimiento y ejecución del convenio.
- 7. Las demás que sean requeridas para garantizar la adecuada ejecución del convenio."

Se evidencia que las obligaciones anteriores fueron cumplidas debido a que se presentó plan operativo para aprobación del comité, y fue aprobado en sesión Comité de Desarrollo Administrativo, de fecha 28 de octubre de 2016 como consta en el comité de Acta 1. Así mismo se realizaron los respectivos desembolsos por \$6.956.230.000 al ICETEX el día 30 de Noviembre de 2015 y un segundo desembolso fue efectuado el día 18 de Diciembre de 2015 por \$6.956.230.000.

La ejecución de las actividades del plan operativo se desarrolló con el seguimiento por parte del comité de supervisión como se evidencia en las actas: #1 del 19 de noviembre de 2015, #2 del 7 de diciembre de 2015, #3 del 29 de febrero de 2016; y los informes "de avance o final de supervisión técnica y financiera" de fecha 18 de diciembre de 2015 y 6 de mayo de 2016. En el proceso de auditoria se verificó el desembolso de los recursos al ICETEX y la verificación de los informes enviados por el operador sobre la ejecución de los recursos, con corte a de fecha de 9 de noviembre y 11 de diciembre de 2015, respectivamente; cuya información reportada refleja el cumplimiento de los compromisos contractuales; así mismo se verificó los informes de supervisión técnica y financiera, donde

(a) MINAGRICULTURA	FORMATO	Versión 6
		F01-PR-CIG-02
	INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO	FECHA DE EDICIÓN 09-09-2015

los supervisores registraron la validación de lo reportado por el operador y los resultados alcanzados.

Conclusiones

De acuerdo a los soportes que confirman el pago al ICETEX como operador del convenio y basados en los registros de reuniones realizadas por el comité de administrativo y comité de supervisión, en los que se registra la aprobación del plan operativo y las instrucciones dadas en el marco de la ejecución de los mismos, los cuales hacen parte del expediente, se evidencia que las obligaciones establecidas en el convenio han sido adelantadas y se cumple de acuerdo a los criterios establecidos por las partes en el Convenio Interadministrativo 20150847.

2. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL ICETEX

Las siguientes son las obligaciones relacionadas con el ICETEX, establecidas en el convenio 20150847:

- 1. Ser la entidad responsable de los aspectos relacionados con el manejo y utilización de los recursos entregados por el Ministerio de Agricultura.
- 2. Cofinanciar en lo que le corresponde, las solicitudes de crédito de los beneficiarios del programa en la línea de pregrado, según el reglamento de crédito del ICETEX, que sean adjudicados en el marco del convenio, de acuerdo a los establecido en el esquema de financiación del Convenio que se celebra.
- Adelantar una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio la selección de los jóvenes rurales beneficiados, a través del comité de crédito del ICETEX, de conformidad con lo establecido en el reglamento de crédito ACCES.
- Exigir a cada beneficiario la suscripción y legalización de los documentos que respaldan el crédito educativo reembolsable de acuerdo con el manual de crédito del ICETEX.
- 5. Garantizar la custodia y conservación de los contratos, títulos valores y demás documentos que respalden la cartera objeto del convenio.
- Aprobar a cada beneficiario el plan de amortización y desarrollar la labor de cobranza y recaudo de cartera.
- 7. Girar a las instituciones de Educación Superior (IES) los valores aprobados de cada uno de los beneficiarios favorecidos.
- 8. Durante el plazo del convenio, presentar tanto al comité administrativo como al de Supervisión, dos (2) informes en las siguientes fechas: el primero en el mes de octubre y el segundo en el mes de diciembre de 2015, y para los subsiguientes años, deberán ser presentados semestralmente en la forma y condiciones que defina el comité de supervisión. En todo caso deberá tener información detallada técnica y financiera de los beneficiarios, montos otorgados

(a) MINAGRICULTURA	FORMATO	Versión 6	
		F01-PR-CIG-02	
	INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO	FECHA DE EDICIÓN 09-09-2015	

- o girados, la evolución presupuestal, y las novedades registradas durante cada periodo, entre otros aspectos.
- 9. Presentar al Ministerio de Agricultura, los informes de ejecución y avance en caso de que lo requiera.
- 10. Incluir dentro de los informes a enviar al Ministerio de Agricultura en desarrollo del presente convenio, el listado detallado de los beneficiarios, discriminando por: periodo de aprobación, No. Solicitud, identificación del beneficiario, nombres y apellidos, estado actual del crédito, tipo programa, programa, nombre I.E.S, estrato socioeconómico, departamento, municipio, genero, caracterización de la población (indígenas, red unidos, reinsertados, y Desplazados), valor total cohorte, total comprometido y/o girado Ministerio de Agricultura, total comprometido y/o girado ICETEX, N°. de Convenio.
- 11. Atender los requerimientos que le formule los integrantes del Comité de Supervisión.
- 12. El ICETEX abrirá un centro de costos independiente para el manejo de los recursos y se obliga a llevar registros contables y administrativos separados de los de su propia gestión que permitan comprobar la adecuada inversión de los recursos que el Ministerio de Agricultura le entregue para la ejecución del presente convenio.
- 13. Presentar los informes que requiera el Ministerio de Agricultura, así como los estados de cuenta mensuales, de acuerdo con la ejecución del convenio.
- 14. Otorgar el subsidio de sostenimiento a los jóvenes beneficiarios del programa, que cumplan con los parámetros de punto de corte Sisben o su equivalente para poblaciones vulnerables, por semestre, de acuerdo con los parámetros establecidos por el ICETEX.

Se evidencia informe enviado por la Vicepresidencia de Crédito y Cobranzas del ICETEX en las siguientes fechas: 12 de noviembre de 2015, 15 de diciembre de 2015. Donde se reporta la ejecución de los recursos con corte a los fecha de 9 de noviembre y 11 de diciembre de 2015, respectivamente; y en ellos se detalla la información sobre la ejecución del Convenio, en la condiciones que se establecen en el Plan Operativo y brindando la información como se estableció contractualmente, siendo además revisada y homologada por el comité supervisor como se evidencia en el informe de "avance o final de supervisión técnica y financiera" de fecha 18 de diciembre de 2015, donde registran lo siguiente:

De acuerdo a los informes enviados por el ICETEX los días 10 de noviembre de 2015 y el 15 de diciembre de 2015, se pudo verificar de los recursos que el MADR y el ICETEX se comprometieron a aportar a la alianza, se ha realizado de la siguiente manera:

ENTIDAD	PRESUPUESTADO	PRESUPUESTO COMPROMETIDO POR EL ICETEX		SALDO POR COMPROMETER
		Oct.28 al 09 de Nov.	Nov.10 al 10 de Dic.	ICETEX
MADR	13.912.460.000	3.162.503.849	3.533.961.408	7.215.994.743



MINAGRICULTURA	FORMATO Versión 6		
	INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO	F01-PR-CIG-02	
TO THE SECONT SECONMENTO		FECHA DE EDICIÓN 09-09-2015	

Grafico 1. Tomado del informe de "avance o final de supervisión técnica y financiera"

De igual modo en el mismo informe se menciona que se han registrado 437 jóvenes de 23 departamentos y a la fecha se han otorgado 329 aplicaciones (320 para formación tecnológica, 8 tecnológica terminal y 1 Técnica Profesional), aplicando los criterios que se estableció en el convenio para poder acceder al beneficio y el cual le corresponde aplicar al ICETEX.

En el informe de "avance o final de supervisión técnica y financiera" de fecha 6 de mayo de 2016, el comité supervisor afirma que "para terminar se evidencia que el plan operativo presentado por el ICETEX está acorde con el aprobado en el acta del comité administrativo No 001 del 28 de octubre de 2015", por lo tanto confirma que se ha venido desarrollando el plan operativo sin novedades y da en detalle el cumplimiento de cada una de las acciones adelantadas por el ICETEX en relación con las obligaciones contractuales. Según el informe reporta que se atendió en total 524 jóvenes (485 para formación universitaria, 38 tecnológica terminal y 1 Técnica Profesional), y un avance del 77.1% en la ejecución de los recursos asignados, como se muestra a continuación:

Entidad	Presupuestado	Prepuesto comprometido por el ICETEX (Primer Semestre 2016)	Saldo por comprometer	Valor pagado al 29-02-2016 Primer semestre 2016
MADR	\$ 13.912.460.000,00	\$ 10.726.150.721,00	\$ 3.186.309.279,00	\$ 737.932.269.00
ICETEX	\$ 13.912.460.000,00	\$ 11.941.384.045,00	\$ 1.971.075.955,00	\$ 147.717.444,00
MEN (especie)	\$ 161.143.651,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
TOTAL Tabla 1. Tomado	\$ 27.986.063.651,00 del informe de "avance o	\$ 22.667.534.766,00 o final de supervisión técnic	\$ 5.157.385.234.00	\$ 885 649 713 00

Así mismo en este informe se relaciona dos pagos realizados al DTN por 83.154.566.06 y 31.060.053.75, que corresponde a los rendimientos financieros de los meses de noviembre y diciembre de 2015 y enero y febrero de 2016; como se relaciona a continuación:

Mes	Rendimientos (valores)
Noviembre	\$ 13.604.960,85
Diciembre	\$ 34.528.025,70
Enero	\$ 35.021.579,51
Febrero	\$ 31.060.053,75
Total	\$ 114.214.619,81

Conclusiones

2016"

Basados en revisión a los informes presentados por el ICETEX como operador de fechas 9,60

(a) MINAGRICULTURA	FORMATO	Versión 6
		F01-PR-CIG-02
	INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO	FECHA DE EDICIÓN 09-09-2015

de noviembre y 11 de diciembre de 2015, y a los seguimientos realizados por el comité supervisor se evidencia que el operador ha adelantado las acciones para dar cumplimiento al plan operativo establecido para el convenio.

3. SUPERVISION

El convenio interadministrativo 20150847 suscrito entre el Ministerio y el ICETEX, ha sido sujeto a seguimientos de acuerdo a lo establecido en el Manual de Supervisión e Interventoría y para verificar su cumplimiento, en el marco de esta auditoria se verificó los documentos que hacen parte del expediente y que se evidencian su cumplimiento. A continuación se resumen los documentos allegados para demostrar su cumplimiento:

Con el Acta #1, de fecha 28 de octubre de 2016, el Comité de Desarrollo Administrativo, dio aprobación al plan operativo del convenio y se aprueba para que el Viceministro de MADR no participe en el comité de desarrollo administrativo, ya que la entidad tiene la representación con el Director. Con memorando radicado número 20154400081413 de fecha 19 de noviembre de 2015, se efectúo la solicitud al Grupo Contratación para hacer el otro sí al Convenio modificando a la cláusula 16 y se dan las justificaciones respectivas. Se evidencia modificación realizada con fecha 18 de diciembre de 2015.

Se evidencia informe de ICETEX de fecha 12 de noviembre de 2015, donde se relaciona los avances que se han adelantado con corte al 9 de noviembre de 2015, donde se relaciona la adjudicación de 103 subsidios para los estudiantes que cursan el segundo semestre de 2015 que corresponden a tres mil ciento sesenta y dos millones quinientos tres mil ochocientos cuarenta y nueve pesos (3.162.503.849), quedando un saldo de 3.793.726.151. Se adjunta lista de beneficiarios especificando nombre, municipio, departamento, universidad, programa, estrato.

Se observa un segundo informe del ICETEX de fecha 15 de diciembre de 2015, corte al 11 de diciembre, donde se registra la realización de 226 adjudicaciones de subsidios para los estudiantes que inician en el semestre 1 de 2016 que corresponden a 3.234.843.518, quedando un saldo de 259.764.743; como se muestra en el siguiente cuadro resumen:

DETALLE	CANTIDAD	VALOR
APORTES		\$ 6.956.230.000
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN (4,3% SOBRE EL VALOR DEL APORTE DEL MADR)		\$ 299.117.890
COMPROMETIDO ADJUDICACIONES 2015-2	103	\$ 3,162,503,849
COMPROMETIDO ADJUDICACIONES 2016-1	226	\$ 3.234.843.518
TOTAL Y DISPONIBLE 2016-1	329	\$ 259.764,743

Grafica 2. Tomado del informe del ICETEX de fecha 15 de diciembre de 2015

Con relación a la Supervisión (técnica y financiera) realizada por el Comité Supervisión, se evidencia el Acta #1 del Comité Supervisión, de fecha 19 noviembre de 2015, donde se registra las revisiones realizadas y de acuerdo al análisis realizado por los supervisores, se la comité Supervisores, se la comité Supervisores de la comité Supervisión, de fecha 19 noviembre de 2015, donde se registra las revisiones realizadas y de acuerdo al análisis realizado por los supervisores, se la comité Supervisión, de fecha 19 noviembre de 2015, donde se registra las revisiones realizadas y de acuerdo al análisis realizado por los supervisiones.

	FORMATO	Versión 6
MINAGRICULTURA	INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 09-09-2015

existen algunos aspectos que el ICETEX en su informe no es claro, como es la información referente a: falta claridad en los recursos que el ICETEX compromete en función de la implementación de las alianzas, el informe no contiene toda la información solicitada de manera contractual y no especifica los beneficiarios de acuerdo a lo definido en el contrato.

Se realiza un segunda reunión con fecha 7 de diciembre de 2015, la cual se registró en el Acta #2, la aprobación a la respuesta dada por el ICETEX frente a las inquietudes planteados en el comité anterior y se recibe los soportes que permiten aclarar dicha información, dando aprobación al informe presentado por el ICETEX con corte al 9 de noviembre de 2015.

Con fecha 29 de febrero de 2016, se reunió el comité supervisión, como se evidencia en el acta #3, donde se registró las conclusiones a la discusión el cumplimiento de los compromisos del ICETEX, el seguimiento a la estrategia por del MADR para apoyar el proceso en la regiones donde más jóvenes se han beneficiado y se deja los compromisos para hacer seguimiento a las nuevas convocatorias.

Con fecha 18 de diciembre de 2015, se elabora el informe de "avance o final de supervisión técnica y financiera", donde se registra la revisión al seguimiento técnica y financiera, basado en los informes entregados por el ICETEX con corte al 9 de noviembre y 11 de diciembre de 2015. De acuerdo a lo registrado en el informe en mención se tiene un cumplimiento del 48.1% en la ejecución de los aportes entregados, como se muestra a continuación:

P/PUESTADO	EJECUTADO	%
\$ 13.314.224.220	\$ 6.397.347.367	48,0%
\$ 598.235.780	\$ 299.117.890	50,0%
\$ 13.912.460.000	\$ 6.696.465.257	48,1%
	\$ 13.314.224.220 \$ 598.235.780	\$ 13.314.224.220 \$ 6.397.347.367 \$ 598.235.780 \$ 299.117.890

Grafica 3. Tomado del informe de "avance o final de supervisión técnica y financiera", de fecha 18 de diciembre de 2015

Se evidencia un segundo informe de "avance o final de supervisión técnica y financiera", de fecha 6 de mayo de 2016, donde se registra que se ha desembolsado el 100% de los recursos, se ha cumplido los compromisos contractuales por parte del operador y se resumen la ejecución de los recursos entregados al operador, así:

	FORMATO	Versión 6
MINAGRICULTURA		F01-PR-CIG-02
	INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO	FECHA DE EDICIÓN 09-09-2015

ENTIDAD	PRESUPUESTADO	PRESUPUESTO COMPROMETIDO POR EL ICETEX	SALDO POR COMPROMETER	VALOR PAGADO AL 29-02-2016 1ER	SALDO POR PAGAR DE LO COMPROMETIDO
		Primer semestre 2016	ICETEX	SEMESTRE 2016	
MADR	13.912.460.000	10.726.150.721	3.186.309.279	737,932.269	13.174.527.731
ICETEX	13.912.460.000	11.941.384.045	1.971.075.955	147.717.444	13.764.742.556
MEN (especie)	161.143.651		w.	=	
TOTAL	27.986.063.651	22.667.534.766	5.157.385.234	885.649.713	26.939.270.287

Grafica 4. Tomado del informe de "avance o final de supervisión técnica y financiera", de fecha 06 de mayo de 2016

Se evidencia entrega de los documentos de los supervisores (acta #3, informes de contables noviembre, diciembre 2015, enero 2016, informe avance técnico y financiero diciembre, delegación del miembros del MEN) al Grupo de Contratación, con fecha 16 marzo 2016.

Conclusiones

En el informe de supervisión técnica y la financiera, se detalla las conclusiones en las actas No1,2,3; basados en los informes presentados por el operador, pero aunque se evidencia que están homologando la información reportada por el operador, no se puede verificar que el Supervisor en su rol de verificación haya recurrido algún tipo de verificación aleatoria o en campo.

Así mismo en la información que suministran sobre la información financiera no se refleja en los informes si se verificó el pago a los operadores o instituciones con los cuales el ICETEX hace contratos en el marco de este convenio.

ASPECTOS A MEJORAR

ITEM	AM ¹ /O ²	SITUACIONES ENCONTRADAS	SUGERENCIAS ³
1	0	En el informe de supervisión técnica y la financiera, se detalla las conclusiones en las actas No1,2,3; basados en los informes presentados por el mismo, pero aunque se evidencia que están homologando la información reportada por el operador, no se puede verificar que el Supervisor en su rol de verificación haya recurrido algún tipo de verificación aleatoria o en campo.	más detallado sobre los informes presentados por el ICETEX.

¹ AM: <u>Aspectos a Mejorar</u>. Significa la ocurrencia de situaciones relevantes frente a la gestión o los controles, que podrían afectar el cumplimiento de funciones y objetivos del proceso por o que ameritan la implementación de un Plan de Acción, diligenciando el formato *Solicitud de Acciones Preventivas, Correctivas O De Mejora* - F01-PR-SIG-06.

² O: Oportunidad de mejora. Son deficiencias del proceso que aunque no sean recurrentes o relevantes, pueden convertirse en incumplimientos o en riesgos potenciales.

³ Propuesta constructiva y objetiva frente a la situación identificada.

	FORMATO	Versión 6
MINAGRICULTURA		F01-PR-CIG-02
	INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO	FECHA DE EDICIÓN 09-09-2015

los giros de manera oportuna y no afectar a los beneficiarios de los		2	0	En los informes de "supervisión técnica y la financiera",	Verificación aleatoria a los
L créditos.	,	1	J	no se refleja en estos, si se verificó el pago a los operadores o instituciones con los cuales el ICETEX	pagos realizados por el ICETEX a las instituciones para verificar que se hagan los giros de manera oportuna y no afectar a los

CONCLUSIONES:

- Aunque se evidencia seguimiento a los compromisos contractuales adelantados por el ICETEX, los informes y actas están muy generales en su contenido y no detallan las revisiones y elementos tenidos en cuenta por el supervisor para sus evaluaciones y conclusiones.
- 2. En relación con la información financiera que reportan en los informes de "supervisión técnica y la financiera" y aunque ésta es corroborada por los supervisores (como lo registran en las actas), no se refleja que se hayan verificado los pagos a los operadores contratados en el marco del convenio o que se hayan analizado por qué se tiene un bajo pago de esas obligaciones.

Proyecto: Valentina Garcia Alvarez 140 Reviso y aprobó: Ana Marlenne Huertas

•